

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 36/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 36/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025.

2. Expediente nº. 4776/2024/TE:

Reclamación de Sonia Rubio Cercós, de revisión de precios para el 2025, del Contrato de Gestión de la Oficina de Turismo, fuera de contrato. Septiembre 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar y declarar procedente el abono a D^a. Sonia Rubio Cercós, de las facturas que se relacionan a continuación, como consecuencia de su derecho a ser resarcida por los servicios prestados en el Contrato de Gestión de la Oficina de Turismo.

Factura A/86, Serie EMIT-SRC 2025 INDEMNIZACIÓN POR RECLAMACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS (COSTES SALARIALES) DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO, (septiembre) por importe de 1.225,58 €, emitida por SONIA RUBIO CERCOS.

Aprobar y declarar procedente el abono a D^a. Sonia Rubio Cercós, como consecuencia de su derecho a ser resarcida por los servicios prestados en la cuantía de **1.012,88 €+ 21 iva (1.225,58 €)**.

Segundo.- Proceder al pago de la cuantía aprobada, previa presentación de la factura correspondiente.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la solicitante, al departamento de Intervención y a la Tesorería municipal.

3. Expediente nº. 7303/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de "Gestión de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Teruel", mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la nueva Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 143.039,66 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 173.077,99 euros, con destino al servicio de "Gestión de la Oficina de Turismo

del Ayuntamiento de Teruel", para los dos años iniciales del contrato, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme al siguiente detalle anual:

- Coste del servicio anual: 71.031,08 euros/año, más el 21% de Iva, lo que hace un total de 85.947,61 euros/año.
- Coste de visitas extra anuales: 488,75 euros/año, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 591,39 euros/año.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Levantar la suspensión de la licitación, reiniciando el plazo de presentación de ofertas una vez publicados el nuevo pliego de cláusulas administrativas.

Sexto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público que reiniciará el plazo de presentación de ofertas.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante)

Septimo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Octavo.- Declarar que puesto que el contrato se tramita de forma anticipada la adjudicación del mismo quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar este contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

Décimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

4. Expediente nº. 2068/2025/TE:

Aprobación del expediente de contratación de servicio de "Mantenimiento de las Fuentes ornamentales ubicadas en la Plaza San Juan, Plaza Amantes y otras de la Ciudad de Teruel", mediante procedimiento abierto, varios criterios y en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe de 59.000,00 euros, mas el 21 % de IVA, 12.390,00 euros, lo que hace un total de 71.390,00 euros, con destino al servicio de "Mantenimiento de las Fuentes ornamentales ubicadas en la Plaza San Juan, Plaza Amantes y otras de la Ciudad de Teruel". Dado que se trata de una contratación de tramitación anticipada, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente nº. 3875/2025/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los desfibriladores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y formación para el uso de los mismos, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 21.794,00 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 26.370,74 euros, para los dos años iniciales del contrato, con destino al servicio de

“Mantenimiento y reparación de los desfibriladores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y formación para el uso de los mismos”, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 2911/2025/TE:

Aprobación del segundo proyecto de pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica del expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, levantando la suspensión del procedimiento ordenada por providencia de la Concejala Delegada de Contratación.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Revocar y dejar sin efecto parcialmente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 16 de junio de 2025, en cuanto a la aprobación de la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato y el primer proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los que dicho acuerdo aludía.

Segundo.- Aprobar la nueva Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, así como el segundo proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Levantar la suspensión del procedimiento ordenada por providencia de la Concejala Delegada de Contratación.

Cuarto.- Abrir nuevamente la fase de adjudicación del contrato, reiniciando el plazo de presentación de ofertas, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante).

Quinto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante).

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente nº. 540/2019/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil Zardoya Otis, SA, relativo al “Servicio de mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel”, y devolución de la garantías definitivas constituidas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Zardoya Otis, SA, relativo al “Servicio de mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel” y su modificado, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de las garantías definitivas constituidas por la empresa Zardoya Otis, SA, que garantizaban el normal desarrollo del contrato relativo al “Servicio de mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel” y su modificado, en los importes de 1.474,00 euros y 35,09 euros.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Tesorería Municipal e Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 417/2025/TE:

Concesión de subvenciones destinadas a proyectos o programas de cooperación en los países en vías de desarrollo. Ejercicio 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Conceder a las siguientes entidades subvenciones destinadas a proyectos o programas de cooperación en los Países en Vías de Desarrollo en la convocatoria de 2025, las cuantías que se señalan y para los proyectos que se especifican a continuación:

N.º ORDEN	ENTIDAD	N.I.F	DENOMINACIÓN PROYECTO/PROGRAMA	PUNTUACIÓN PROYECTO	CUANTÍA A CONCEDER
1	CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN	R4400278J	“Proyecto para la ampliación de 6 aulas en la Escuela Infantil y Primaria Católica San José de Tibati (Camerún)”. <u>(Modalidad de Intervención)</u>	85	15.362,02 €
2	MANOS UNIDAS	G28567790	“Fortaleciendo el desarrollo productivo sostenible, para una soberanía alimentaria, en los municipios de Acasio y Arampampa del Norte de Potosí (Bolivia)” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	95	16.728,38 €
3	ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	G50138098	“Incluir - Iniciativa para la inclusión con rehabilitación (Bolivia)” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	100	14.982,69 €
3	ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	G50138098	“Construyendo alternativas: Acciones de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (EPDCG) para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2026)” <u>(Modalidad de Sensibilización)</u>	85	5.845,16 €
4	ASOCIACIÓN REACH INTERNACIONAL ESPAÑA	G50641000	“Fomento del desarrollo intelectual, razonamiento ordenado y lógico a través del dictado de la asignatura de matemáticas al alumnado del Colegio Reach La Trinidad, Estelí, Nicaragua” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	82	2.459,99 €
5	ASOCIACIÓN PROYDE	G78885639	“Refuerzo del programa de acogida y acompañamiento educativo para la integración social de niños, niñas y jóvenes en riesgo del barrio Abobo, Abiyán, Costa de Marfil” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	95	16.728,38 €
6	FUNDACIÓN MAS VIDA	G50639160	“Promoción de la salud y el acceso a la escolarización en una comunidad rural del municipio de Estelí, Nicaragua” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	83	5.500,83 €
7	MEDICUS	G31361405	“Desarrollo Económico Local y	93	16.728,38 €

	MUNDI N.A.M.		adaptación al cambio climático en Anzaldo (Bolivia) <u>(Modalidad de Intervención)</u>		
8	FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE	G87884623	“Fase II: Refuerzo agroecológico y formación técnica para mujeres agricultoras en Kakulabashike, Haut-Katanga (RDC)” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	92	16.728,38 €
9	FUNDACIÓN AMIGÓ	G96251749	“Mejora de la calidad educativa del alumnado de infantil y primaria del centro escolar Luis Amigó de Benin” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	95	12.465,56 €
10	ASOCIACIÓN ESTRELLA DE LA MAÑANA	G99133498	“Rehabilitación del Hogar para Mayores y Personas Dependientes del asentamiento de personas refugiadas tibetanas de Doeguling, Mundgod (India), para mejorar las condiciones de vida de la población refugiada vulnerable” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	79	9.335,55 €
11	ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN	G99231185	“Talleres educativos de sensibilización: Cooperación, desarrollo y medio ambiente, desde la igualdad, los derechos humanos y el pensamiento crítico” <u>(Modalidad de Sensibilización)</u>	59	9.246,60 €
12	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA	G28256667	“Apoyo al hogar “San Ramón” de niños de la calle y en vulneración de derechos. Puerto Cortés, Honduras” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	91	16.728,38 €
13	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	“Dar Albaraka: Casa de acogida para personas con diversidad funcional – Tánger (Marruecos)” <u>(Modalidad de Intervención)</u>	88	3.993,85 €
14	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	“Alianzas para un mundo mejor”. <u>(Modalidad de Sensibilización)</u>	82	15.362,02 €
15	COVIDE – AMVE	G81596231	“Atención sanitaria y nutricional a la población haitiana más vulnerable (infancia, personas ancianas, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas) en zonas de presencia de las Hijas de la Caridad	83	15.362,02 €

			(Haití)" (Modalidad de Intervención)		
16	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	"Teruel intercultural, caminos hacia una ciudadanía global." (Modalidad de Sensibilización)	81	15.362,02 €
17	FUNDACIÓN TÉRALIS	G44200285	"Mejora del acceso a la educación en Senegal". (Modalidad de Intervención)	96	16.728,38 €
18	ECOSOL	G96251749	"Aula de Psicomotricidad para la Escuela Ángeles de Esperanza (Honduras)" (Modalidad de Intervención)	65	14.592,41 €
19	ASOCIACIÓN HUMANITARI OS SIN FRONTERAS	G04692877	"Escuela humanitaria (Gaza)" (Modalidad de Intervención)	75	14.592,41 €
TOTAL CONCESIÓN = TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2025					254.833,41 €

Segundo.- Ordenar el pago anticipado, de conformidad con la base decimotercera, punto 2, de la Ordenanza, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.489.00 (Acción Social – A familias e instituciones sin fines de lucro") con la consignación de 254.833,41€.

Tercero.- Dar publicidad del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno conforme a la normativa de subvenciones y de transparencia y, en particular, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, (sección del Boletín oficial de Aragón), Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia).

Cuarto.- Notificar el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la totalidad de las entidades solicitantes de subvención, con indicación de los recursos procedentes.

Quinto.- Dar traslado asimismo a la Concejala Delegada, y a las Unidades de Tesorería e Intervención Municipal, a los efectos de su conocimiento.

Sexto.- Declarar que los beneficiarios estarán obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida con arreglo a las bases reguladoras.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Valoración constituida a los efectos.

